

OTRAS ENTIDADES**Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba**

Núm. 2.988/2018

La Sra. Vicepresidenta del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, mediante Decreto del día 28 de agosto del 2018, cuya parte dispositiva se transcribe, resolvió:

.../...

Primero. Constituir Mesa de Contratación Permanente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba, como órgano de asistencia técnico especializado para el órgano de contratación "Vicepresidenta del Consorcio", con las funciones que le atribuyen el artículo 326 y la Disposición Adicional 2ª, apartado 7, de la LCSP.

Segundo. La composición de la Mesa de Contratación Permanente, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª, apartado 7, de la LCSP será la siguiente:

PRESIDENTE/A:

-Titular: Doña Sonia Villalba Pujol, Jefa de Administración y Contabilidad del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

-Suplente 1º: Don Juan Jesús Carandell Mifsut, Gerente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

VOCAL 1:

-Titular: Don Alfonso Augusto Montes Velasco, Secretario-Interventor del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

-Suplente: Un funcionario/a de la Intervención General de la Diputación.

VOCAL 2:

-Titular: Don Gonzalo Torres Delgado, Coordinador Técnico del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

-Suplente 1ª: Don Raimundo Navarrete Romero, Jefe de Mantenimiento del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

VOCAL 3:

-Titular: Doña Montserrat Hilinger Quirós, Coordinadora Técnica del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

-Suplente 1º: Don Manuel Muñoz Luna, Administrativo del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Protección Civil de Córdoba.

SECRETARIO/A:

- Titular: Doña Lidia María Barbero Diéguez, Técnica de Gestión del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

- Suplente 1ª: Doña María del Pilar Carmona Medialdea, Técnica de Gestión del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba.

Tercero. El/la Presidente/a de la Mesa de Contratación podrá requerir la incorporación a la misma, con voz y sin voto, de cuanto personal asesor crea conveniente en razón de sus especiales conocimientos técnicos, solicitar la asistencia a sus sesiones de cualquier otro empleado público, así como solicitar los informes internos y externos adicionales que considere precisos para el ejercicio de sus funciones; el citado personal ejercerá funciones de informe y asesoramiento en forma no vinculante a los componentes de la Mesa.

Cuarto. En aplicación del artículo 63.4 de la LCSP y el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, al tratarse de una designación permanente o para un pluralidad de contratos, se deberá de publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Córdoba, 28 de agosto de 2018. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta, por delegación del Sr. Presidente (Decreto de 13 de agosto de 2015. BOP de 3 septiembre), María Dolores Amo Camino.